



Alcald. } para en la Diputación del Resguardo, solicitando  
 la planta de } a saber la planta de terreno de cada una de  
 las fincas y } ciento ochenta de la quinta guerra que se halla  
 vacante entre los Pósitos y el de S. Juan. El  
 Ayuntamiento. Acuerda: pasar a la Comisión de Prop.  
 para que se informe

M. } Se crea una instancia de Pedro Manuel con  
 mandado en el Pósito de S. Juan; suplica a la planta  
 de la finca una comedia de terreno a la parte del  
 Pósito del lado de D. Luis de Aguirre y más de  
 la finca que se adjudicó al terreno que  
 viene a ser a la finca de S. Juan y se debe  
 ser la medida. El Ayuntamiento. Acuerda: pasar a la  
 Comisión de Prop. para que se informe

M. A. } para una instancia de Ricardo Andrés  
 sobre lugar } de terreno de la finca y se crea una instancia en  
 al lugar de } la finca de S. Juan y se crea una instancia en  
 la finca de } la finca de S. Juan y se crea una instancia en  
 de la finca } donde se crea una instancia en  
 como se ha } como se ha  
 El Ayuntamiento. Acuerda: No ha lugar por no  
 haberse cumplido las circunstancias de la ley

Alcald. y D. Fco. M. } Consecuente a lo acordado por este Ayuntamiento  
 a la finca de D. Juan de S. Juan en terreno de

